



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00970121- -UNC-ME#FCE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2025-328-E-UNC-DEC#FCE, RD-2025-718-E-UNC-DEC#FCE y RHCD-2025-160-E-UNC-DEC#FCE, en el sentido de que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Mgter. José Miguel VARGAS SORIA (Leg. 24.208);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2025-328-E-UNC-DEC#FCE, RD-2025-718-E-UNC-DEC#FCE y RHCD-2025-160-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), al Mgter. José Miguel VARGAS SORIA (Leg. 24.208) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática I del Departamento de Estadística y Matemática, desde el 03-06-2025 al 02-06-2026 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

ja